INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 347.478

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 horas, nos reunimos en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº22/18.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación.

2. Antecedentes.

a) N° de PAC: ID 347.478

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2018.

c) Adendas y Aclaraciones:

Adenda N° 1 de fecha 05 de octubre de 2018.

Adenda N° 2 de fecha 12 de octubre de 2018.

Se deja constancia de que los oferentes no han realizado consultas.

d) Forma de adjudicación: por ítem.

3. Acto de Apertura de Ofertas:

En fecha 22 de octubre de 2018 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado las empresas **AGUA GROUP S.A y GL VENTAS Y SERVICIOS DE ADOLFO.** En dicha acta se realizó una verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes conforme al siguiente detalle:

Oferente:	**01) AQUA GROUP S.A.**	**02) GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**
PRESENTA:	1 ORIGINAL	1 ORIGINAL
Formulario de Ofertas, monto:	**Gs.28.200.000**	**Gs.64.632.000**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada	Declaración Jurada
	Capital asegurado: Gs.1.500.000	**Capital asegurado:** Gs.4.000.000

TABLA DE REEMPLAZO:
[X] SEGÚN RES. PR/ EJ 26/18
[ ] OTROS MOTIVOS.....
Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 347.478

SIPE	**N°: 1.516.934**	**N°: 1.518.789**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA	DOCUMENTO ACTIVO EN CONSTANCIA SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA	DOCUMENTO ACTIVO EN CONSTANCIA SIPE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		DOCUMENTO ACTIVO EN CONSTANCIA SIPE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.		DOCUMENTO ACTIVO EN CONSTANCIA SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.		DOCUMENTO ACTIVO EN CONSTANCIA SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación.		NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.		PRESENTA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	DOCUMENTO ACTIVO EN CONSTANCIA SIPE	

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
[X] SEGÚN RES. PR/ 963/18
[ ] OTROS MOTIVOS.....

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 347.478

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	DOCUMENTO ACTIVO EN CONSTANCIA SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	DOCUMENTO ACTIVO EN CONSTANCIA SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	DOCUMENTO ACTIVO EN CONSTANCIA SIPE	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de oferta.	PRESENTA	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de la presentación de la oferta.	PRESENTA	
Otros documentos.		
En caso de cotizar el ítem 1 – Soda Caustica deberá presentar Constancia de Autorización para comercializar el producto expedido por la SENAD y el Ministerio de Salud.	NO PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de provisión de los bienes en cumplimiento con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega establecido.	PRESENTA	PRESENTA
Catálogos Documentos técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Origen Nacional del bien ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

4. Evaluación de Ofertas.

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procedió a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Oferente:	**01) AQUA GROUP S.A.**	**02) GL VENTAS Y SERVICIOS DE**

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
☒ SEGÚN RES. PR/(E) 265/18
☐ OTROS MOTIVOS.....

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 347.478

		GUSTAVO ADOLFO LEIVA
Formulario de Ofertas	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.		**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.		**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación.		**NO APLICA**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.		**CUMPLE**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	**CUMPLE**	

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
☑ SEGÚN RES. PR/ D 365/18
☐ OTROS MOTIVOS.....

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 347.478

Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de oferta.	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
Otros documentos.		
En caso de cotizar el ítem 1 – Soda Caustica deberá presentar Constancia de Autorización para comercializar el producto expedido por la SENAD y el Ministerio de Salud.	**NO APLICA**	**CUMPLE**
Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de provisión de los bienes en cumplimiento con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega establecido.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Catálogos Documentos técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional del bien ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Las firmas GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva y Aqua Group S.A., CUMPLEN con la presentación de los documentos solicitados.

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR
TABLA DE REEMPLAZO:
☑ SEGÚN RES. PR/ 265/18
☐ OTROS MOTIVOS.....

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 347.478

4.2 DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

A-) Por Nota DOC Nº 983/18 de fecha 02 de noviembre de 2018 se ha solicitado a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA,** la Composición de precio de los siguientes ítems:

Ítem 1 SODA CAUSTICA se encuentra por encima del precio estimado en un 71%.
Ítem 3 SULFARO FERROSO HEPTAHIDRATADO se encuentra por encima del precio estimado en un 220%.

Respuesta del oferente: Por nota de fecha 05 de noviembre de 2018 la firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, a través de Mesa de Entrada de PETROPAR bajo N° 14.121** ha presentado en fecha y forma lo solicitado.

4.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la capacidad legal de la firma **AGUA GROUP S.A., y GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva,** a fin de constatar cuanto sigue:

- Presentan correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLEN.
- El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR.
- El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH.

Teniendo en cuenta que los oferentes han presentado correctamente Declaración Jurada del Art. 40 y no habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petropar y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos Legales de los oferentes para su participación en el presente proceso.

4.4 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Este comité ha analizado el precio de las ofertas y en el cuadro más abajo se detalla la mejor oferta por ítem y oferente:

					ESTIMATIVO PETROPAR		**AGUA GROUP S.A**		Diferencia porcentual Estimado PP Vs. AGUA GROUP S.A	GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva		Diferencia porcentual Estimado PP Vs. GL Ventas de Gustavo Leiva
Ítem	**Descripción del bien**	Unidad de Medida	**Presentación**	**Cant**	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total. (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)		Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	
1	Soda Caustica	kilogramo	Paquete	2.900	5.723	16.596.700	-----	--------	--------	9.780	28.362.000	71%
2	Anti incrustante para uso en tratamiento de agua para calderas	Litros	Bidón	1.200	24.669	29.602.800	23.500	28.200.000	-5%	--------	---------	--------

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
☒ SEGÚN RES. PR/ 965/18
☐ OTROS MOTIVOS.....

3	Sulfato ferroso heptahidratado	kilogramo	Paquete	2.000	5.673	11.346.000	------	---------	--------	18.135	36.270.000	220 %

La Carta de Invitación establece que: **Durante la evaluación de ofertas, luego de ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por Nota DOC Nº 983/18 de fecha 02 de noviembre de 2018 se ha solicitado a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA,** la Composición de precio de los siguientes ítems:

Ítem 1 SODA CAUSTICA se encuentra por encima del precio estimado en un 71%.
Ítem 3 SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO se encuentra por encima del precio estimado en un 220%.

Respuesta del oferente: Por nota de fecha 05 de noviembre de 2018 la firma **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, a través de Mesa de Entrada de PETROPAR bajo N° 14.121** ha presentado el desglose del precio del ítem 1 Soda Caustico e ítem 3 Sulfato ferroso Heptahidratado, indicando el precio del producto + IVA + Costo financiero + flete + utilidad.

Que la Gerencia Planta Mauricio Jose Troche, a través de Memorándum de fecha 30 de octubre de 2018, recomienda declarar desierto los ítems 1 Soda Caustica e ítem 3 Sulfato ferroso heptahidratado debido a que los mismos sobrepasan el porcentaje establecido por la Convocante. En base a lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, artículo 30 inciso ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinados conforme al artículo 15 de la presente Ley.***

Por lo expuesto, la oferta de la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, queda Descalificada, por superar ampliamente el precio estimado por PETROPAR.

La oferta de la firma Aqua Group S.A. para el ítem 2 Anti incrustante para uso en tratamiento de agua para calderas, no se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) al estimado por Petróleos Paraguayos, ni se encuentran por encima del veinte por ciento (20%) al estimado, por tal motivo, no se ha solicitado desglose de la composición de su precio.

4.5 ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
Gerencia Planta Mauricio Jose Troche, a través de Memorándum de fecha 30 de octubre de 2018, informan que el ítem 2 Anti incrustante para uso en tratamiento de agua para calderas, ofertado por la firma AQUA GROUP S.A., CUMPLE con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas.

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
[X] SEGÚN RES. PR/ 265/18
[ ] OTROS MOTIVOS.....

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 347.478

4.6 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:
NO APLICA

4.7 ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

- ✓ El oferente deberá garantizar que cuenta con la capacidad de provisión de los bienes en cumplimiento con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega establecido a través de una Declaración Jurada.

La firma **AQUA GROUP S.A.** cumple con la presentación de la "*Declaración Jurada El oferente deberá garantizar que cuenta con la capacidad de provisión de los bienes en cumplimiento con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega establecido.*"

4.8 ANALISIS DE LA EXPERIENCIA
NO APLICA

4.9 MARGEN DE PREFERENCIA.

Para el presente procedimiento no fue aplicado el margen de preferencia nacional teniendo en cuenta que los oferentes no han presentado del certificado de origen de producto y empleo nacional.

4.10 CRITERIO DE DESEMPATE DE LA OFERTA.
NO APLICA

5. Recomendación:
La Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 28 *Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Y, el Decreto Reglamentario N.° 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 63 de *Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº.22/2018 "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE**" ID Nº.347.478 a la siguiente firma:

   - AQUA GROUP S.A. por un monto total de guaraníes veintiocho millones doscientos mi (Gs. **28.200.000**) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
[X] SEGÚN RES. PR/..E) 365/18
[ ] OTROS MOTIVOS.....

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 347.478

1. **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº.22/2018 "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE**" ID Nº.347.478 a la siguiente firma:

   - AQUA GROUP S.A. por un monto total de guaraníes veintiocho millones doscientos mi (Gs. **28.200.000**) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
2	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE**	LITROS	BIDON	1.200	23.500	28.200.000
TOTAL						**28.200.000**

2. Declarar **DESIERTO** los ítems:

Ítem 1 *"SODA CAUSTICA."*
Ítem 3 *"SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO."*

En base a lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 30 inciso **c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Es nuestro informe.,

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
[X] SEGÚN RES. PR/ E) 265/18.
[ ] OTROS MOTIVOS.....